Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, al particular 14 del Orden del Dia, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA NORTE.

En este particular del Orden del Dia, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16.23110.21207 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (315,98 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (382,34 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (315,98 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (66,36 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (382,34 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Servicio de Bienestar Social y del Mayor y por el Servicio de Contratación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de abril de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: T71XS51054F2BQ2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 22/04/2015
T71XS51054F2BQ2